



VISTOS:

1. El convenio de transferencia de recursos firmado entre el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAMEG) y la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, para la ejecución del Programa denominado "MUJERES JEFAS DE HOGAR", aprobado mediante Resolución exenta N° 43 del 8 de enero del 2018.
2. La necesidad de contratar un/a Coordinador Comunal Línea Emprendimiento, para la ejecución del Programa Jefas de Hogar año 2018, tal como lo dispone la Guía Operativa para la contratación de recursos Humano.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por las leyes N°19.130/92 y N°19.602/99, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Las Bases para llamado a Concursos Público, para la contratación de Coordinador Comunal Línea Emprendimiento, para la ejecución del convenio del Programa Jefas de Hogar de la I. Municipalidad de Villa Alegre.
2. **NÓMBRESE** como integrante de la comisión a la Srta. Consuelo de la Paz Garrido Muñoz Encargada Registro Social de Hogares y la Sra. Yoana Del Pilar Vásquez Garrido, Secretaria Dirección Control
3. **PUBLÍQUESE** en la Página Web de la I. Municipalidad de Villa Alegre.
4. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES, OFICINA PMJH UNIDAD DE INFORMÁTICA, OFICINA DE PARTES Y ARCHÍVESE".

SECRETARIA
MUNICIPAL
SAR MORALES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE



PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR CONVENIO SERNAMEG – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

La Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), en virtud del CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN PARA EL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, AÑO 2018, llaman a Concurso Público para Proveer el Cargo de Coordinador/a Comunal de Emprendimiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

1) DESCRIPCION FUNCIONAL DEL CARGO OBEJTIVOS DEL CARGO.

Coordinar e implementar Línea de Trabajo Independiente del Programa Mujeres Jefas de Hogar en la comuna, a objeto de fortalecer la autonomía económica de las mujeres.

1.1. Funciones del Cargo.

1. Construir y diseñar el proyecto comunal según la pertinencia territorial, considerando las orientaciones técnicas entregadas por SernamEG.
2. **Implementar el programa a nivel local en sus diferentes etapas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación)**
3. Establecer coordinación con todos los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para gestionar actividades y apoyo en el ámbito del fomento productivo económico, acceso al financiamiento espacios de comercialización para fortalecer los emprendimientos de trabajadoras por cuenta propia.
4. Establecer coordinación y planificación en conjunto con Encargado/a Regional del Programa Mujer Asociatividad y Emprendimiento en SernamEG regional para el desarrollo de las escuelas de emprendimiento.
5. Coordinar con departamentos municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del Programa. Mantener informada a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el Programa para gestionar apoyos, recursos articular oferta, etc.
6. Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta publica para mujeres del Programa.
7. Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional del SernamEG, cumpliendo con todos los compromisos asumidos en el proyecto comunal. Emitir informes en forma periódica, entregar información oportuna, solicitada por el nivel regional del SernamEG y mantener el sistema informático actualizado Participar en

todas las instancias de capacitación convocadas por el SernamEG Regional y/o nacional.

8. Coordinar, planificar y Ejecutar en conjunto con Coordinador/a Comunal del Programa Mujeres Jefas los talleres de Formación para el trabajo.
9. Coordinar y ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres para afinar, complementar generar cambios a su trayectoria proyectada.
10. Velar por la correcta ejecución de los recursos del Proyecto comunal, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por SernamMEG.

2) REQUISITOS

1. Estudios: Título Universitario en carreras relacionadas con las Económicas y las Ciencias Sociales – A1
2. Experiencia en relatorías con temática de emprendimiento – A2
3. Experiencia con trabajo con mujeres – A3
4. Capacitación en temáticas de género – A4
5. Capacitación en temáticas de emprendimiento – A5
6. Experiencia en cargos similares – A6
7. Manejo en Office y herramientas computaciones – A7
8. Otras capacitaciones realizadas por el postulante en los últimos 5 años – A8
9. No estar inhabilitados para el ingreso a la Administración Pública, Ley N° 18.575, artículo 56.

3) COMPETENCIAS Y HABILIDADES CONDUCTUALES.

1. **Orientación a la calidad:** eficiencia y eficacia en el logro de objetivos, buscar siempre la excelencia, reducir la ocurrencia de errores y mejorar los procedimientos utilizados.
2. **Iniciativa y Creatividad y flexibilidad:** Capacidad para anticipar, crear y proyectar una acción futura espontáneamente, formular caminos para alcanzar metas respecto de esa acción y llevar a cabo una gestión en esa dirección, tomando para ello las decisiones que le competan.
3. **Utilización de conocimientos y experiencias:** Capacidad para utilizar y aplicar su conocimiento técnico y experiencia en su ámbito de trabajo, emitir opiniones y colaborar desde su experticia en las tareas de los demás, ampliar sus conocimientos y aprender de sus éxitos y fracasos.
4. **Compromiso con la Institución:** Capacidad para cooperar y poner a disposición del trabajo conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la Institución.
5. **Trabajo bajo presión:** manejar de forma eficiente las situaciones de presión. Siendo capaz de utilizar la ansiedad como una posibilidad para movilizarse en torno a la consecución de objetivos. Capaz de desarrollar actividades que le permitan dosificar las manifestaciones de la presión.

6. **Trabajo en equipo y colaboración:** Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros.
7. **Habilidades Comunicacionales:** Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar.

4) **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

La documentación debe ser ingresada en Oficina de Partes de La Ilustre Municipalidad de Villa Alegre ubicada en Avenida España 196 de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas, en fecha y horarios señalados, cuyo rotulado del sobre debe señalar el nombre del postulante y Concurso Público para Proveer el Cargo de Coordinador/a Comunal de Emprendimiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia Simple, Certificado del Título Profesional.
- Curriculum Vitae Actualizado atinente al Cargo.
- Certificados que acrediten la ejecución de las experiencias a evaluar.
- Referencias Laborales.
- Certificado de Antecedentes
- No contar con anotaciones por causas de violencia familiar.

La Comisión de selección de postulantes al cargo está conformada por la Encargada Comunal de Registro Social de Hogares, Secretaria Dirección Control de la I. municipalidad de Villa Alegre y dos funcionarios de la Dirección Regional SERNAMEG. La Comisión se reserva el derecho de comprobaciones las validaciones que estime necesarias, por lo que se solicita no incluir en el curriculum los antecedentes que no puedan ser respaldados.

5) **RESOLUCIÓN:**

El llamado a concurso público se efectuará de acuerdo a los siguientes plazos:

Detalle	Fecha y Horario
Fecha publicación concurso público en página web municipal	16 de Febrero de 2018
Fecha Inicio Recepción Antecedentes	19 al 26 de Febrero de 2018
Fecha Termino Recepción Antecedentes	26 de Febrero hasta las 14:00 hrs.
Pre – Selección de Perfiles	28 de febrero de 2018
Notificación entrevista a Perfiles Seleccionados	01 de marzo de 2018
Entrevista a Perfiles Seleccionado	05 de marzo de 2018

Notificación Perfil Seleccionado/a.	06 de Marzo de 2018
Inicio de Labores Perfil Seleccionado.	07 de marzo de 2018

6) ASUNCIÓN DE FUNCIONES

1. El profesional designado, deberá estar en condiciones de asumir su cargo a contar del 07 de marzo de 2018, tendrá Jornada Laboral Completa, con dedicación exclusiva.
2. Los honorarios para el cargo que se describen se pagarán en forma mensual, es de \$958.194.- (novecientos cincuenta y ocho mil pesos), Impuesto incluido, monto bruto.

7) FORMA DE EVALUAR

Para la selección del o los postulantes a ocupar cargo que se requiere, se evaluará de la siguiente forma:

Criterio A1: Título Universitario en carreras relacionadas con las Económicas y las Ciencias Sociales	Presenta título de acuerdo a lo exigido en las bases (40PTS)
	Presenta título con alguna relación a lo exigido en las bases (10PTS)
	Presenta título diferente y no relacionado a lo exigido en las bases (0PTS)
Criterio A2: Experiencia en relatorías en temáticas de emprendimiento	Presenta más de 2 años de experiencia (10PTS)
	Presenta entre 1 y 2 años de experiencia (5PTS)
	Presenta menos de un año de experiencia (2PTS)
Criterio A3: Experiencia en cargos similares	Presenta 3 o más años de experiencia (20PTS)
	Presenta entre 1 y 2 años de experiencia (5PTS)
	Presenta menos de un año de experiencia (2PTS)
Criterio A4: Cuenta con experiencia en relatorías y trabajo con mujeres (10PTS)	
Criterio A5: Capacitaciones en temáticas de género (10PTS)	
Criterio A6: Capacitaciones en temáticas de emprendimiento (10PTS)	

Criterio A7: Manejo en office y herramientas computacionales (10PTS)	
Criterio A8:	Las capacitaciones son pertinentes a las funciones propias del cargo (10PTS)
Otras capacitaciones realizadas por el postulante en los últimos 5 años.	Las capacitaciones contribuyen a la complementariedad de las tareas y funciones del cargo (7PTS)
	Otras capacitaciones no relacionadas y con poca inferencia en las tareas y funciones del cargo (5PTS)
	No presenta otras capacitaciones (0PTS)

8) PUNTAJE DEL POSTULANTE IDONEO

Para ser considerado postulante idóneo, se deberá presentar toda la documentación solicitada en estas bases y sumar mínimo 50 puntos en todos los Criterios.

9) EVALUACIÓN FINAL:

El puntaje final del postulante idóneo, corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada criterio.

Evaluación final: $A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7+A8$

10) CONSIDERACIONES

1. El postulante declara que acepta estas bases por el solo hecho de postular al concurso.
2. No se devolverán los antecedentes de los participantes que postulen al concurso.

COMISION EVALUADORA

Villa Alegre, febrero de 2018.